

plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con objeto de que se puedan formular reclamaciones por las personas que se consideren perjudicadas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de julio de 1976.—El Secretario general interino.—Visto bueno: El Presidente.—5.220-A.

13524 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Cervo referente a la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General de la Secretaría de esta Corporación.*

La convocatoria de la oposición, se publica íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 105, del día 7 de mayo en curso, en donde se halla inserto el programa para los distintos ejercicios de que consta la oposición.

Las plazas se hallan dotadas con el emolumento correspondiente al coeficiente retributivo 1,7, determinado en el Decreto 2058/1973, de 17 de agosto, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar, y demás emolumentos que pudieran corresponderle o los que en un futuro se establezcan para esta clase de cargos por disposición legal.

Las instancias se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las que manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones referidas en la base segunda de la convocatoria.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, cifrados en la cantidad de 200 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cervo, 10 de mayo de 1976.—El Alcalde.—4.100-E.

13525 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Hornachuelos por la que se convoca oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Alguacil-Portero.*

Se convoca oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Alguacil-Portero del Ayuntamiento de Hornachuelos, con coeficiente 1,3.

Las bases y programa se encuentran publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 103, de fecha 5 de mayo de 1976.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto.

Hornachuelos, 15 de mayo de 1976.—El Alcalde accidental, Antonio Castro Fernández.—4.073-E.

13526 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Hornachuelos por la que se convoca oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Oficial y dos de Ayudantes.*

Se convoca oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Oficial y dos de Ayudantes, adscritos al servicio de abastecimiento de aguas con coeficiente 1,7 la de Oficial y 1,3 las de Ayudantes.

Las bases y programas se encuentran publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 103, de fecha 5 de mayo de 1976.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto.

Hornachuelos, 15 de mayo de 1976.—El Alcalde accidental, Antonio Castro Fernández.—4.072-E.

13527 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Hornachuelos por la que se convoca oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Maestro Industrial.*

Se convoca oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Maestro Industrial, adscrito al servicio de abastecimiento de aguas, con los emolumentos correspondientes al coeficiente 1,9.

Las bases y programa se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», número 101, de fecha 3 de mayo de 1976.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto.

Hornachuelos, 15 de mayo de 1976.—El Alcalde accidental, Antonio Castro Fernández.—4.074-E.

13528 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso-oposición de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Médico traumatólogo.*

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Médico traumatólogo de esta Corporación. (Acuerdo Comisión Municipal Permanente de 7 de mayo de 1976).

Admitidos

1. Don Antonio Rodríguez Vergara.
2. Don Isidro Garnica Navarro.
3. Don Manuel Fernández Trespalcios.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado 2.º del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 17 de mayo de 1976.—El Alcalde.—4.085-E.

13529 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Analistas-Programadores, dos plazas de Programadores-Analistas y una plaza de Jefe de Explotación, adscritos al Centro Informático Municipal.*

Resultado del sorteo público celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes a dos plazas de Analistas-Programadores, dos plazas de Programadores-Analistas y una plaza de Jefe de Explotación, adscritos al Centro Informático Municipal, convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 11 de marzo de 1976.

En la prueba común a todos los aspirantes:

1. D. Federico Heras Delgado.
2. D. Luis Pedraza Navarro.
3. D. Francisco Porras Reina.
4. D. José Luque Fernández.
5. D.ª María del Carmen Meigido García.
6. D. Alberto Real Cazorla.
7. D. Juan Antonio Bertos Fernández.
8. D. José Pedro P. Murillo Santana.
9. D. Miguel Angel Pérez Villa-Zevallos.
10. D. José Pérez Salas.
11. D. Salvador Jiménez Ruiz.

En las pruebas específicas:

Para dos plazas de Analistas-Programadores:

2. D. Luis Pedraza Navarro.
3. D. Francisco Porras Reina.
6. D. Alberto Real Cazorla.
9. D. Miguel Angel Pérez Villa-Zevallos.
10. D. José Pérez Salas.

Para dos plazas de Programadores-Analistas:

1. D. Federico Heras Delgado.
5. D.ª María del Carmen Meigido García.
8. D. José Pedro P. Murillo Santana.
11. D. Salvador Jiménez Ruiz.

Para una plaza de Jefe de Explotación:

4. D. José Luque Fernández.
7. D. Juan Antonio Bertos Fernández.

Asimismo se hace saber a los interesados que el primer ejercicio de la oposición dará comienzo a las diez horas del día 29 de julio actual, en el salón de sesiones de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 5 de julio de 1976.—El Alcalde.—5.218-A.

13530 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.*

De conformidad con la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 48, y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fechas 25 de febrero y

23 de marzo, respectivamente, para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de Funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento, se declaran provisionalmente admitidos a la práctica de los ejercicios inherentes a la oposición, a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Don José Luis Ibáñez Modrego.
Don Alberto López Ricart.
Doña María Paz Ortillés Cadena.
Don Francisco José Hernández Sadurní, y
Don Francisco Jou Areste.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, en relación con la base 3.ª de la convocatoria en cuestión.

Mataró, 10 de mayo de 1976.—El Alcalde, Francisco Robert Graupera.—4.094-E.

13531 *RESOLUCION de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife por la que se convoca oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares administrativos.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 63, de fecha 26 de mayo del año en curso, se publican las bases para cubrir en propiedad tres plazas vacantes de Auxiliar Administrativo, dotadas con el sueldo base correspondiente al coeficiente 1.7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias habrán de presentarse en esta excelentísima Mancomunidad, en horas de oficina y durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse a las mismas justificante de haber ingresado los derechos de examen. También podrá realizar la presentación de instancias y el pago de los derechos de examen a través del procedimiento, que determinan los números 3 y 4 del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La oposición constará de los ejercicios siguientes: Los tres primeros de carácter obligatorio y el cuarto facultativo, a saber:

- 1.º Copia a máquina de un texto facilitado por el Tribunal.
- 2.º Ejercicio oral sobre dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria.
- 3.º Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal.
- 4.º Versará sobre alguna de las especialidades de Taquigrafía, Estenotipia y mecanización.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 1976.—El Secretario interino, José Eugenio de Zárate y Peraza de Ayala.—4.798-E.

13532 *RESOLUCION de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife por la que se convoca oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Técnico de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 65, de fecha 31 de mayo del año en curso, se publican las bases para cubrir en propiedad tres plazas vacantes de Técnicos de Administración General, dotadas con el sueldo base correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias habrán de presentarse en esta excelentísima Mancomunidad, en horas de oficina y durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse a las mismas justificante de haber ingresado los derechos de examen. También podrá realizarse la presentación de instancias y el pago de los derechos a través del procedimiento que determinan los números 3 y 4 del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

- 1.º Desarrollo, por escrito, de un tema de carácter general determinado por el Tribunal.
- 2.º Contestación oral a cinco temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria.
- 3.º Ejercicio práctico, consistente en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre cada una de las dos cuestiones que proponga el Tribunal.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 1976.—El Secretario interino, José Eugenio de Zárate y Peraza de Ayala.—4.799-E.

III. Otras disposiciones

CORTES ESPAÑOLAS

13533 *CONVOCATORIA para la elección de un miembro del Consejo del Reino por el Grupo de Administración Local.*

Habiéndose producido una vacante de Consejero del Reino elegido por el Grupo de Administración Local, a que se refiere el apartado c) del párrafo IV del artículo 4.º de la Ley Orgánica del Consejo, de 22 de julio de 1967, y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo II del artículo 10, se convoca a los señores Procuradores en Cortes integrantes del Grupo de Administración Local (apartado e) del número 1 del artículo 2.º de la Ley Constitutiva de las Cortes), para que, con sujeción a las normas que a continuación y a tal efecto se publican, procedan a efectuar, en el Palacio de las Cortes, el día 23 de julio de 1976, a las diez de la mañana, la elección correspondiente.

La asistencia a esta votación tiene carácter obligatorio, salvo caso de fuerza mayor que impida tomar parte en la misma, que habrá de ser justificada ante la Presidencia de las Cortes.

Palacio de las Cortes, 13 de julio de 1976.—El Presidente, Torcuato Fernández-Miranda y Hevia.

NORMAS PARA LA DESIGNACION DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DEL REINO POR EL GRUPO DE ADMINISTRACION LOCAL

1.ª Para la elección de un miembro del Consejo del Reino por el Grupo de Procuradores en Cortes representantes de Administración Local se constituirá, en el Palacio de las Cortes, en el día y hora señalados por el Presidente de éstas, una Mesa integrada por los dos electores de mayor edad y por el de menor edad entre los Procuradores del Grupo, presidida por el de mayor edad. Actuará de Secretario, sin voto, uno de los Secretarios de las Cortes, nombrado por su Presidente.

2.ª Serán candidatos los Procuradores en Cortes que, perteneciendo al Grupo de representantes de Administración Local, sean presentados como tales por diez Procuradores, como mínimo, de los de su propio Grupo. Cada Procurador sólo podrá presentar, como máximo, dos candidatos.

3.ª Las propuestas a que se refiere el número precedente se entregarán en la Secretaría de las Cortes, hasta las veinte horas del día 22 de julio de 1976.

4.ª La asistencia a la votación será obligatoria, y para que sea válida se requerirá, cuando menos, la presencia de la mitad más uno de los componentes del Grupo.

5.ª Antes de comenzar la elección, la Mesa examinará las propuestas y dará a conocer los nombres de los candidatos en quienes concurren las condiciones establecidas.

6.ª La Mesa llamará a votar a los Procuradores del Grupo por orden alfabético de apellidos, y los electores entregarán al Presidente de la Mesa, para ser depositada en la urna correspondiente, la papeleta de votación.

7.ª Los sufragios se emitirán mediante papeleta cerrada, que contendrá sólo un nombre de los candidatos proclamados.

8.ª El voto a favor de Procurador que no haya sido proclamado candidato se considerará como nulo.

9.ª Terminada la elección, la Mesa hará el cómputo de votos emitidos y proclamará Consejero electo al Procurador que haya obtenido el mayor número de votos. En caso de empate, se repetirá la votación entre los que se produjere, y si no se resolviese, la Mesa proclamará al de mayor edad.

10.ª La Mesa levantará acta de la elección, en la que se hará constar el resultado y la proclamación del Consejero electo. Cualquier duda que surgiera en el curso de la elección será resuelta por la Mesa. Las protestas que se formulen se harán constar en el acta, elevándose al Consejo del Reino para su resolución.

11.ª Resueltas las impugnaciones y reunido el Consejo del Reino, proclamará éste el resultado de la elección celebrada.